

CIRCULAR Nº 2

TEMPORADA 2.014/2.015

PLAN COMPETICIONAL FÚTBOL SALA TEMPORADA 2.014/2.015

TEMPORADA OFICIAL DE JUEGO

Las competiciones oficiales de la Delegación Provincial en Segovia de la F.C. y L.F., se ajustarán en todo a lo dispuesto en el Reglamento General de la F.C. y L.F. y a las normas emanadas de citada Federación.

En caso de fuerza mayor o circunstancias excepcionales que así lo aconsejen, y previa aprobación de la F.C. y L.F., la Junta Directiva de la Delegación Provincial, podrá suspender total o parcialmente las competiciones que organiza.

CATEGORÍA COMPETICIONALES

Las categorías que organiza la Delegación Provincial en Segovia de la F.C. y L.F. son las siguientes:

- Primera Provincial Aficionados
- Primera División Provincial Juvenil
- Primera División Provincial Cadete
- Primera y Segunda División Provincial Infantil
- Primera y Segunda División Provincial Alevín
- Primera y Segunda División Provincial Benjamín
- Primera y Segunda División Provincial Prebenjamín

Las competiciones de Aficionados, Juveniles y Cadetes se convocan con carácter masculino y las de Infantiles, Alevines, Benjamines y Prebenjamines con carácter mixto.

<u>PRIMERA DIVISION PROVINCIAL AFICIONADOS</u>

Esta competición se celebrará por el sistema de liga a doble vuelta, en un solo grupo compuesto por los siguientes 17 equipos:

1. C.D. CANTALEJO (CANTALEJO)
2. C.D. CAUCENSE (COCA)
3. C.D. LOS GALLOS DE SAN CRISTOBAL (SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA)
4. C.D. NUEVA SEGOVIA (SEGOVIA)
5. C.D. SAN LORENZO (SEGOVIA)
6. C.D. PUNTALES OTERO (OTERO DE HERREROS)
7. C.D. SPORTING NAVA DE LA ASUNCIÓN (NAVA DE LA ASUNCION)
8. C.D. AMISTAD 89 (SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA)
9. C.D. VALVERDE DEL MAJANO (VALVERDE DEL MAJANO)
10. C.D. VALVERDE DEL MAJANO "B" (VALVERDE DEL MAJANO)
11. C.D. ZARZUELA DEL PINAR F.S. (ZARZUELA DEL PINAR)
12. C.D. MARUGAN C.F.S. (MARUGAN)
13. C.D. INDEPENDIENTE SEGOVIA (SEGOVIA)
14. C.D. RACING CUELLAR (CUELLAR)
15. C.D. CHAÑE (CHAÑE)
16. C.D. SEGOSALA (SEGOVIA)
17. C.D. NIEVA FUTSAL (NIEVA)

El campeón, ganará el derecho a participar la temporada 2.015/16 en la Tercera División Nacional de Aficionados de Fútbol Sala, organizada por la F.C. y L.F. en coordinación con la RFEF.

De rechazar esta opción el equipo campeón, y fuera ofrecida a esta Delegación por la F.C. y L.F., la opción de cubrir la vacante, la misma será otorgada al segundo clasificado y de renunciar este, al tercer clasificado, precluyendo en éste tal derecho.

PRIMERA DIVISION PROVINCIAL JUVENIL

Esta competición se celebrará por el sistema de liga a doble vuelta, en un solo grupo compuesto por los siguientes 10 equipos:

1. **C.D. SAN CRISTOBAL (SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA)**
2. **C.D. CHAMPAGNAT MARISTAS (SEGOVIA)**
3. **C.D. CONCEPCIONISTAS (SEGOVIA)**
4. **C.D. EL ESPINAR ARLEQUIN (EL ESPINAR)**
5. **C.D. CLARET (SEGOVIA)**
6. **C.D. ERESMA (SEGOVIA)**
7. **C.D. F.S. CUELLAR COJALBA (CUELLAR)**
8. **C.D. SOTERRAÑA (SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA)**
9. **C.D. SEGOSALA (SEGOVIA)**
10. **C.D. SEGOVIA FUTSAL (SEGOVIA)**

El campeón de esta competición ganará el derecho a participar la temporada 2.015/16 en la División de Honor Juvenil de Fútbol Sala, organizada por la RFEF en coordinación con la F.C. y L.F.

De rechazar esta opción el equipo campeón, y fuera ofrecida a esta Delegación por la F.C. y L.F., la opción de cubrir la vacante, la misma será otorgada al segundo clasificado y de renunciar este, al tercer clasificado, precluyendo en éste tal derecho.

PRIMERA DIVISION PROVINCIAL CADETE

Esta competición se celebrará por el sistema de liga a doble vuelta, en un solo grupo compuesto por los siguientes 12 equipos:

1. **C.D. LA GRANJA (SAN ILDEFONSO)**
2. **C.D. SAN CRISTOBAL (SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA)**
3. **C.D. EL ESPINAR SAN RAFAEL (EL ESPINAR)**
4. **C.D. CARBONERO EL MAYOR (CARBONERO EL MAYOR)**
5. **C.D. VALVERDE DEL MAJANO (VALVERDE DEL MAJANO)**
6. **C.D. F.S. CUELLAR COJALBA (CUELLAR)**
7. **C.D. SOTERRAÑA (SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA)**
8. **C.D. SEGOSALA (SEGOVIA)**
9. **C.D. SEGOSALA "B" (SEGOVIA)**
10. **C.D. SEGOVIA FUTSAL (SEGOVIA)**
11. **C.D. UNION F.S. SEGOVIA (SEGOVIA)**
12. **C.D. PRADOVALLE (SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA)**

El campeón de la competición ganará el derecho a participar la temporada 2.015/16 en la Primera División Regional Cadete de Fútbol Sala, organizada por la F.C. y L.F.

De rechazar esta opción el equipo campeón, y fuera ofrecida a esta Delegación por la F.C. y L.F., la opción de cubrir la vacante, la misma será otorgada al segundo clasificado y de renunciar este, al tercer clasificado, precluyendo en éste tal derecho.

PRIMERA DIVISION PROVINCIAL INFANTIL

Esta competición se celebrará por el sistema de liga a doble vuelta, en un solo grupo compuesto por los siguientes 10 equipos:

1. **C.D. SEPULVEDA (SEPULVEDA)**
2. **C.D. COCA (COCA)**

3. C.D. SAN CRISTOBAL (SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA)
4. C.D. CHAMPAGNAT MARISTAS (SEGOVIA)
5. C.D. CARBONERO EL MAYOR (CARBONERO EL MAYOR)
6. C.D. SPORTING NAVA DE LA ASUNCIÓN (NAVA DE LA ASUNCION)
7. C.D. VALVERDE DEL MAJANO (VALVERDE DEL MAJANO)
8. C.D. F.S. CUELLAR COJALBA (CUELLAR)
9. C.D. SEGOSALA (SEGOVIA)
10. C.D. SEGOVIA FUTSAL (SEGOVIA)

El campeón de la competición ganará el derecho a participar en la Fase Regional Infantil, organizada por la F.C. y L.F.

De rechazar esta opción el equipo campeón, y fuera ofrecida a esta Delegación por la F.C. y L.F., la opción de cubrir la vacante, la misma será otorgada al segundo clasificado y de renunciar este, al tercer clasificado, precluyendo en éste tal derecho.

Descenderán a Segunda División Provincial Infantil, los clasificados en los puestos 9º y 10º.

SEGUNDA DIVISION PROVINCIAL INFANTIL

Esta competición se celebrará por el sistema de liga a tres vueltas, en un solo grupo compuesto por los siguientes 7 equipos:

1. C.D. SAN CRISTOBAL "B" (SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA)
2. C.D. SAN CRISTOBAL "Fem" (SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA)
3. C.D. F.S. AUTOESCUELA EL PINAR&EL HENAR "Fem" (CUELLAR)
4. C.D. SEGOSALA "B" (SEGOVIA)
5. C.D. SEGOVIA FUTSAL "B" (SEGOVIA)
6. C.D. UNION F.S. SEGOVIA (SEGOVIA)
7. C.D. PRADOVALLE "Fem" (SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA)

Ascenderán a Primera División Provincial Infantil, los clasificados en los puestos 1º y 2º.

PRIMERA DIVISION PROVINCIAL ALEVÍN

Esta competición se celebrará por el sistema de liga a doble vuelta, en un solo grupo compuesto por los siguientes 10 equipos:

1. C.D. LA GRANJA (SAN ILDEFONSO)
2. C.D. SEPULVEDA (SEPULVEDA)
3. C.D. CANTIMPALOS (CANTIMPALOS)
4. C.D. SAN CRISTOBAL (SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA)
5. C.D. SPORTING NAVA DE LA ASUNCIÓN (NAVA DE LA ASUNCION)
6. C.D. F.S. CUELLAR COJALBA (CUELLAR)
7. C.D. DEPORTIVO INDEPENDIENTE (SEGOVIA)
8. C.D. RACING CUELLAR (CUELLAR)
9. C.D. SEGOSALA (SEGOVIA)
10. C.D. SEGOVIA FUTSAL (SEGOVIA)

El campeón de la competición ganará el derecho a participar en la Fase Regional Alevín, organizada por la F.C. y L.F.

De rechazar esta opción el equipo campeón, y fuera ofrecida a esta Delegación por la F.C. y L.F., la opción de cubrir la vacante, la misma será otorgada al segundo clasificado y de renunciar este, al tercer clasificado, precluyendo en éste tal derecho.

Descenderán a Segunda División Provincial Alevín, los clasificados en los puestos 9º y 10º.

SEGUNDA DIVISION PROVINCIAL ALEVÍN

Esta competición se celebrará por el sistema de liga a doble vuelta, en un solo grupo compuesto por los siguientes 10 equipos:

1. C.D. CANTIMPALOS "B" (CANTIMPALOS)
2. C.D. SAN CRISTOBAL "B" (SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA)
3. C.D. CHAMPAGNAT MARISTAS (SEGOVIA)
4. C.D. UNAMI C.P. (SEGOVIA)
5. C.D. SPORTING NAVA DE LA ASUNCIÓN "B" (NAVA DE LA ASUNCION)
6. C.D. VALVERDE DEL MAJANO (VALVERDE DEL MAJANO)
7. C.D. LA LASTRILLA (LA LASTRILLA)
8. C.D. SEGOSALA "B" (SEGOVIA)
9. C.D. SEGOVIA FUTSAL "B" (SEGOVIA)
10. C.D. UNION F.S. SEGOVIA (SEGOVIA)

Ascenderán a Primera División Provincial Alevín, los clasificados en los puestos 1º y 2º.

PRIMERA DIVISION PROVINCIAL BENJAMÍN

Esta competición se celebrará por el sistema de liga a doble vuelta, en un solo grupo compuesto por los siguientes 10 equipos:

1. C.D. SEPULVEDA (SEPULVEDA)
2. C.D. COCA (COCA)
3. C.D. SAN CRISTOBAL (SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA)
4. C.D. CHAMPAGNAT MARISTAS (SEGOVIA)
5. C.D. EL ESPINAR SAN RAFAEL (EL ESPINAR)
6. C.D. SAN LORENZO (SEGOVIA)
7. C.D. SPORTING NAVA DE LA ASUNCIÓN (NAVA DE LA ASUNCION)
8. C.D. F.S. CUELLAR COJALBA (CUELLAR)
9. C.D. LA LASTRILLA (LA LASTRILLA)
10. C.D. SEGOVIA FUTSAL (SEGOVIA)

El campeón de la competición ganará el derecho a participar en la Fase Regional Benjamín, organizada por la F.C. y L.F.

De rechazar esta opción el equipo campeón, y fuera ofrecida a esta Delegación por la F.C. y L.F., la opción de cubrir la vacante, la misma será otorgada al segundo clasificado y de renunciar este, al tercer clasificado, precluyendo en éste tal derecho.

Descenderán a Segunda División Provincial Benjamín, los clasificados en los puestos 9º y 10º.

SEGUNDA DIVISION PROVINCIAL BENJAMÍN

Esta competición se celebrará por el sistema de liga a tres vueltas, en un solo grupo compuesto por los siguientes 8 equipos:

1. C.D. LA GRANJA (SAN ILDEFONSO)
2. C.D. SAN CRISTOBAL "B" (SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA)
3. C.D. SAN CRISTOBAL "C" (SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA)
4. C.D. EL ESPINAR SAN RAFAEL "B" (EL ESPINAR)
5. C.D. SAN LORENZO "B" (SEGOVIA)
6. C.D. MONTERESMA LA ATALAYA (PALAZUELOS DE ERESMA)
7. C.D. SPORTING NAVA DE LA ASUNCIÓN "B" (NAVA DE LA ASUNCION)
8. C.D. LA LASTRILLA "B" (LA LASTRILLA)

Ascenderán a Primera División Provincial Benjamín, los clasificados en los puestos 1º y 2º.

PRIMERA DIVISION PROVINCIAL PREBENJAMÍN

Esta competición se celebrará por el sistema de liga a doble vuelta, en un solo grupo compuesto por los siguientes 12 equipos:

1. C.D. G^a. SEGOVIANA C.F. (SEGOVIA)
2. C.D. SAN CRISTOBAL (SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA)
3. C.D. CHAMPAGNAT MARISTAS (SEGOVIA)
4. C.D. EL ESPINAR SAN RAFAEL (EL ESPINAR)
5. C.D. QUINTANAR PALACIO (SEGOVIA)
6. C.D. UNAMI C.P. (SEGOVIA)
7. C.D. CLARET (SEGOVIA)
8. C.D. SAN LORENZO (SEGOVIA)
9. C.D. MONTERESMA LA ATALAYA (PALAZUELOS DE ERESMA)
10. C.D. SPORTING NAVA DE LA ASUNCIÓN (NAVA DE LA ASUNCION)
11. C.D. LA LASTRILLA (LA LASTRILLA)
12. C.D. SEGOVIA FUTSAL (SEGOVIA)

Descenderán a Segunda División Provincial Prebenjamín, los clasificados en los puestos 10^º y 11^º.

SEGUNDA DIVISION PROVINCIAL PREBENJAMÍN

Esta competición se celebrará por el sistema de liga a doble vuelta, en un solo grupo compuesto por los siguientes 12 equipos:

1. C.D. SAN CRISTOBAL "B" (SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA)
2. C.D. SAN CRISTOBAL "C" (SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA)
3. C.D. QUINTANAR PALACIO "B" (SEGOVIA)
4. C.D. QUINTANAR PALACIO "C" (SEGOVIA)
5. C.D. UNAMI C.P. "B" (SEGOVIA)
6. C.D. CLARET "B" (SEGOVIA)
7. C.D. CLARET "C" (SEGOVIA)
8. C.D. CLARET "D" (SEGOVIA)
9. C.D. CLARET "E" (SEGOVIA)
10. C.D. CLARET "F" (SEGOVIA)
11. C.D. MONTERESMA LA ATALAYA "B" (PALAZUELOS DE ERESMA)
12. C.D. SEGOVIA FUTSAL "B" (SEGOVIA)

Ascenderán a Segunda División Provincial Prebenjamín, los clasificados en los puestos 1^º y 2^º.

TROFEOS

Recibirá trofeo acreditativo de su condición, el equipo campeón de cada competición, y en las que se celebren por Grupos, el campeón de cada Grupo..

UNIFORME DE LOS FUTBOLISTAS

1.- Los futbolistas vestirán el primero de los uniformes oficiales de su club, cuyo color, si es posible, no coincidirá con el que utilice el árbitro, y si existiese esa posibilidad, tendrá preferencia éste. Al dorso de la camiseta figurará, de manera visible, destacada y con suficiente contraste, el número de alineación que les corresponda, cuya dimensión será de veinticinco centímetros de altura.

2.- La numeración de sus plantillas podrá ser, a solicitud del club interesado, del 1 al 15, como máximo, y cada futbolista deberá exhibir la misma en todos y cada uno de los partidos de las competiciones oficiales en las que participe, reservándose los números 1 y 13 para los porteros.

Si actuasen futbolistas de clubes filiales o equipos dependientes deberán hacerlo también con un número fijo cada vez que intervengan, a partir del 15.

Para hacer uso del derecho que consagra este apartado, los clubes deberán remitir a la Delegación Provincial en Segovia de la F.C. y L.F., con diez días de antelación al inicio de las competiciones oficiales de cada temporada, la

relación de los dorsales asignados a cada uno de sus jugadores, así como las variaciones que se produzcan a lo largo de la temporada.

3.- Si los uniformes de los equipos fueran iguales o tan parecidos que indujeran a confusión, y así lo requiriera el árbitro, cambiará el suyo el que juegue en campo contrario; si el partido se celebre en terreno neutral, lo hará el conjunto de afiliación más moderna a la F.C. y L.F.

SUSTITUCIONES

En las competiciones de la especialidad de Fútbol Sala, el cupo de eventuales sustituciones será sin límites.

DURACION DE LOS PARTIDOS

La duración de los partidos será como sigue:

- Categoría Aficionado: 40 minutos a reloj parado en dos tiempos de 20 minutos separados por un descanso de 10 minutos.
- Categorías Juvenil, Cadete e Infantil: 50 minutos a reloj corrido en dos tiempos de 25 minutos separados por un descanso de 5 minutos.
- Categoría Alevín, Benjamín y Prebenjamín: 40 minutos a reloj corrido en dos tiempos de 20 minutos separados por un descanso de 5 minutos.

CAMBIO DE FECHAS DE LOS PARTIDOS

Publicado el calendario oficial de la competición de que se trate, se entienden inicialmente inamovibles, las fechas de celebración de los partidos.

No obstante, éstas podrán modificarse cuando los Clubes contendientes así lo soliciten, mediante escrito en modelo que se adjunta y que deberá presentarse al Comité de Competición y Disciplina Deportiva de esta Delegación, con diez días de antelación a la fecha prevista en el calendario o la nueva fecha, de ser esta anterior, siendo el mencionado Comité el que autorice el cambio.

SEÑALAMIENTOS DE HORARIOS Y CAMPOS DE JUEGO

El horario de los equipos que no dispongan de campo propio, lo señalará la Delegación en Segovia de la F.C. y L.F., de acuerdo a la disponibilidad de campos.

Los partidos se jugarán en los días fijados en el calendario oficial de fechas, salvo excepción reglamentaria o que, por motivos especiales, y previa autorización o por resolución del Comité de Competición y Disciplina Deportiva, deban celebrarse en otro.

1.- Por parte de los árbitros se controlará que el comienzo de los partidos sea a la hora fijada y que el descanso dure el tiempo marcado, para que no se acumule retraso en los partidos siguientes a celebrar en el mismo pabellón.

2.- Los partidos se celebraran dentro del margen horario que se establezca en las bases de competición para cada competición, respetándose siempre que los equipos visitantes que deban efectuar desplazamiento, superior a cincuenta kilómetros ida, no podrán comenzar con antelación a las once horas, ni con posterioridad a las veinte horas, y que ningún partido pueda comenzar antes de las nueve horas ni con posterioridad a las veintiuna.

3.- Los partidos previstos en el calendario, para celebrarse en jornada de domingo, podrán fijar su celebración a partir de las quince horas del sábado anterior, sin necesidad de autorización del equipo contrario.

4.- Los clubes fijarán libremente, con al menos diez días de antelación, la hora de comienzo de los encuentros que celebren en sus instalaciones, sin perjuicio de lo que el Comité de Competición y Disciplina Deportiva correspondiente disponga, hasta cuarenta y ocho horas antes de su celebración, cuando se trate de casos especiales y justificados y deberán notificarlo dentro del mismo plazo a la Delegación Provincial y al club contrario.

En las comunicaciones de horarios de los encuentros, se especificara igualmente los colores del uniforme, (camiseta, pantalón y medias)

5.- Caso de no existir comunicación de horario con la antelación precisa, el órgano de Competición y Disciplina Deportiva correspondiente establecerá el mismo horario que el del encuentro inmediatamente anterior celebrado en su terreno de juego.

El Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Delegación, podrá fijar una hora uniforme para el comienzo de los partidos correspondientes a una misma jornada, cuando sus resultados puedan tener influencia para la clasificación general definitiva.

Si hubiera partidos aplazados y los Clubes implicados no hubieran llegado a un acuerdo el Comité de Competición designara las fechas para jugarse, siempre antes de las dos últimas jornadas.

PRESENTACIÓN EN EL CAMPO

Obligatoriamente y por parte del Sr. Delegado de cada equipo, serán presentadas las licencias de los jugadores que toman parte del encuentro, por lo menos con media hora de antelación al comienzo del mismo, no pudiendo alegar causas ni pretexto alguno para el incumplimiento de este requisito, y por lo que el Comité de Competición sancionará citada falta.

REPRESENTACIÓN DEL CLUB ANTE EL ARBITRO

En ningún caso podrá actuar como delegado de campo o club, quien sea menor de edad o quien sea entrenador y tenga contrato en vigor con algún club, excepto en las competiciones de orden provincial donde las funciones de delegado de club podrán ser realizadas por el entrenador del equipo.

Es de obligado cumplimiento lo establecido en la Circular nº 32-09/10, de la F.C. y L.F., por el cual tanto los Delegados de Campo como de Equipo, deberán superar el examen de delegado y realizar el curso de primeros auxilios, para poder obtener la acreditación de delegado y realizar sus funciones.

EDADES PARA LA TRAMITACION DE LAS LICENCIAS DE FÚTBOL SALA

Para la orientación de clase de licencia según la edad de los jugadores se relacionan los años de nacimiento:

"AS" y "ASF"	AFICIONADO y AFICIONADO FEMENINO	Nacidos con anterioridad al 1/01/1995.
"JS" y "JSF"	JUVENIL y JUVENIL FEMENINO	Nacidos entre el 1/01/1996 y el 31/12/1998.
"CS" y "CSF"	CADETE y CADETE FEMENINO	Nacidos entre el 1/01/1999 y el 31/12/2000.
"IS" e "ISF"	INFANTIL e INFANTIL FEMENINO	Nacidos entre el 1/01/2001 y el 31/12/2002.
"SA" y "SAF"	ALEVÍN y ALEVIN FEMENINO	Nacidos entre el 1/01/2003 y el 31/12/2004.
"BS" y "BSF"	BENJAMÍN y BENJAMIN FEMENINO	Nacidos entre el 1/01/2005 y el 31/12/2006.
"PS" y "PSF"	PREBENJAMÍN y PREBENJAMIN FEMENINO	Nacidos entre el 1/01/2007 y el 31/12/2008.

ALINEACIÓN DE FUTBOLISTAS

En las categorías de Benjamines, Alevines, Infantiles y Cadetes, pueden alinearse con la licencia que les fue expedida originalmente, los futbolistas prebenjamines, benjamines, alevines e infantiles, respectivamente, y siempre que sea la última temporada de la licencia que le corresponde por su categoría,

Los futbolistas cadetes con quince años cumplidos, pueden hacerlo en competiciones de juveniles u otra categoría superior, con la licencia que les fue expedida originariamente, previo cumplimiento de las Normas establecidas por la Mutualidad de Futbolistas Españoles.

Las licencias "CS" e inferiores, facultan a los futbolistas para actuar en todos y cada uno de los equipos de su categoría del club que los tenga inscritos, siempre y cuando lo sean de división superior.

En los casos de alineación de jugadores cuya licencia haya sido olvidada ó extraviada, el árbitro deberá de hacer constar el nombre de jugador o jugadores que no presentan licencia federativa, exigiendo el DNI ó documento que acredite a la persona, firmando el acta del partido, permitiendo así su alineación en el encuentro.

Las jugadoras femeninas únicamente podrán alinearse un año por debajo de su edad.

En las competiciones de Fútbol Sala se podrán tramitar 15 fichas, pero únicamente podrán inscribirse 12 fichas en el Acta Arbitral.

Cuando dos o más equipos de un mismo Club, participen en la misma competición aunque sea en grupos distintos, los futbolistas solamente podrán alinearse y participar en los encuentros con el equipo en que les ha sido cursada la licencia.

RESARCIMIENTOS DE GASTOS

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de la F.C. y L.F., cuando el Comité de Competición y Disciplina Deportiva resuelva sancionar a un Club, por cualquiera de las causas que determina citado Reglamento, se determine el siguiente resarcimiento de gastos para el infractor en las siguientes cuantías:

AUTOCAR.- 0,72 €/Km

COCHE PARTICULAR.- 0,19 €/Km-

Dieta para 15 personas en viajes de hasta 50 Km a razón de 3,00 €/ persona

Dieta para 15 personas en viajes de hasta 100 Km a razón de 9,00 €/ persona

DELEGADOS FEDERATIVOS

Los Clubs que lo deseen pueden solicitar Delegados Federativos, para asistir a los partidos de competición oficial.

Para ello deberán de presentar su solicitud por escrito al menos con cinco días de antelación a la fecha de celebración del encuentro, y haciéndose cargo de los gastos originados al efecto, que serán aplicados en igual forma que los de los árbitros.

DESPLAZAMIENTOS DE LOS ÁRBITROS EN LOS CAMPOS DE LA CAPITAL

Queda establecido en la Circular 6 de la Temporada 2014/15 de la F.C. y L.F. que trata de las Designaciones y Tarifas arbitrales para esta temporada.

RECURSOS

Si algún Club, deseara interponer recurso ante alguna de las decisiones del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Delegación Provincial en Segovia de la F.C. y L.F., deberá de hacerlo ante el Comité de Apelación de la F.C. y L.F., C/ Pedro Valdivia s/n, 47195 ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID). Si el recurso de apelación interpuesto fuese desestimado el club recurrente deberá abonar a la F. C. y L. F. la suma de 30€ (TREINTA EUROS) en concepto de costas, que incluyen los gastos administrativos originados por la tramitación del recurso. Referido importe será cargado automáticamente en las cuentas contables que los clubes mantienen en la F.C. y L.F.

HORARIO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE FÚTBOL

El horario de atención al público será de 10,00 a 14,00 horas y de 16,00 a 21,00 horas de lunes a viernes.

Los martes y miércoles, en horario de tarde, serán dedicados a las labores del Comité de Competición y los jueves y viernes en horario de 16,00 a 20,00 se dedicara a la atención de colectivo arbitral.

Para cualquier tipo de consulta, petición o trámite a realizar en la Delegación, será obligatorio la utilización del correo electrónico facilitado o por escrito presentado en la Delegación, absteniéndose las personas que no sean el presidente del Club o el representante nombrado al efecto.

PROTOCOLO A SEGUIR PARA LA SUSPENSIÓN DE PARTIDOS POR CAUSAS CLIMATOLÓGICAS O DE FUERZA MAYOR

En el ánimo de evitar gastos de desplazamientos cuando algún partido no pueda llegar a celebrarse por inclemencias meteorológicas, la Delegación Provincial una vez recibida la información que considere suficiente y veraz, podrá suspender los partidos de la jornada en los que aprecie se reúnen las condiciones oportunas para su

suspensión, por lo que los equipos antes de iniciar cualquier desplazamiento para la celebración de sus encuentros deberán revisar los correo electrónicos facilitados a esta Delegación para conocer posibles suspensiones.

Cuando las citadas inclemencias o cualquier otra circunstancia de orden excepcional se produzca escasas horas antes de la celebración del encuentro, el presidente del equipo que figure como local tendrá la obligación de informar, a uno de los teléfonos de urgencia de la Delegación para que esta proceda a autorizar la suspensión del encuentro (Manuel Estebaranz Encinas - 686156476 o Juan Fco. Santiuste Gómez - 619809172), y comunique citada circunstancia al equipo contrario y organización arbitral.

Próximamente se enviara la Circular de Inscripciones para la **temporada 2015/16**, al objeto de establecer las bases de las competiciones a celebrar la precitada temporada.

Todos los casos no previstos en las presentes bases, serán resueltos por el Delegación Provincial en Segovia de la F.C. y L.F., en aplicación de la reglamentación vigente, quién proveerá incluso en aquellos casos no previstos reglamentariamente.

Segovia, 24 de Septiembre del 2.014

Vº Bº

Fdo.- Manuel Estebaranz Encinas
SECRETARIO

Fdo.- José Nicolás Soriano Gordón
PRESIDENTE